



GOBIERNO DE CHILE
INTENDENCIA REGION VALPARAISO
DEPARTAMENTO JURIDICO

APLICA MULTA A CIUDADANA CHILENA QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 4/4314/1001 /

VALPARAISO, 16 de octubre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en los Arts. 44, 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; Ley de Extranjería; y 9, 87, 101, y 148 del Decreto Supremo (I) N° 597 de 1984, Reglamento de Extranjería, y lo informado por el Sr. Gobernador Provincial de Los Andes, con esta misma fecha,

RESUELVO:

1°. **APLICASE** a doña Berta del Carmen SUAZO GALDAMEZ, de nacionalidad chilena, Cédula de Identidad N°8.250.562-8, una multa por \$88.341.= (Ochenta y ocho mil trescientos cuarenta y un pesos) por dar ocupación a extranjero no estando autorizado para desarrollar actividades remuneradas, infringiendo lo dispuesto en el artículo 152° del Reglamento de Extranjería y el artículo 77° del D.L. 1.094, Ley de Extranjería.

2°. La Gobernación Provincial de Los Andes o Policía de Investigaciones de Chile procederá a notificar a la persona señalada, la que deberá acreditar mediante entrega de vale vista bancario, el pago de la multa aplicada, dentro del plazo de quince días hábiles, ante la Unidad de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, Gobernación Provincial de Los Andes.

3°. Los Servicios citados pondrán en conocimiento del sancionado que dispone de diez (10) días, contados desde su notificación, para pedir reconsideración de la medida aplicada, ante el Intendente de la V Región, acompañando vale vista bancario a nombre del Ministerio del Interior, por el 50% del importe de la multa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



IDM/VMG/PUR/pur

Distribución:

1. Intendencia Regional
2. Gobernación Provincial de Los Andes
3. Depto. Ext. Ministerio del Interior
4. Oficina de Partes